

ELIMINADO 1



Otorga a
Rigoberto Gallegos Contreras
El Título de
Licenciado en Derecho

Con Reconocimiento de validez oficial de estudios de la
Secretaría de Educación Guerrero, según acuerdo
No. S.E.G. /00053/2001 De fecha 03/Diciembre/2001
y clave de centro de trabajo 12PSU0045N

En atención a que cumplió con los planes y programas de estudios
autorizados y aprobó el examen profesional reglamentario el día
15 de Septiembre del 2006

Expedido en Acapulco de Juárez, Gro. a los quince días
del mes de Enero de dos mil siete

Moises Armando He

ELIMINADO 2

Recto

ELIMINADO 3

Secretario de Educación

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

Registro 1185
Libro núm. 02
Foja núm. 64
Lugar CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
Fecha 22-01-07.

PODER EJECUTIVO DEL EDO.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SUBSECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
CONTROL Y EVALUACIÓN
DEPTO. DE REGISTRO
Y CERTIFICACIÓN

ELIMINADO 4

FLAVIA NAVA SALINAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

ESCUELA

Plan de Estudios SEG / 2001
Generación 2002-2006
Año de egreso 2006
Acta de Exámen Profesional
Núm. LD06120297
Lugar y fecha 15 / 09 / 2006
Expedido en ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
Título núm. LD07062

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL IGNACIO GUZMAN GABARIN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 58, 75 Y 76 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 3, 6, 11, 18, Y 20 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADO EL DIA TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CERTIFICA:

QUE LOS CC. MOISÉS ARMANDO HERNÁNDEZ TORRES, LIC. FLAVIA NAVA SALINAS, Y JOSE LUIS GONZALEZ DE LA VEGA OTERO, EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO "HIPÓCRATES", JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO, RESPECTIVAMENTE Y SON AUTÉNTICAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN.

CHILPANCINGO, GUERRERO, 25 DE ENERO DEL 2007.

COTEJADO

ELIMINADO 5



GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO GENERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

COTEJADO
REVISADO
ELIMINADO 6

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 71
del libro 19521
de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos
bajo el número 9
cédula No. 5211263
México, D.F. a 27 de Julio de 2007
EL REGISTRADOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
TÍTULO REGISTRADO
CON EL No. 219 A FOJAS 55-V DEL LIBRO No. 126
PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES
Chilpancingo, Gro. a 26 de Marzo de 07

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Media Superior y Superior
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES Y SERVICIO SOCIAL

ELIMINADO 7

ELIMINADO 8

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS

ELIMINADO 9

ELIMINADO 10

CENTRO UNIVERSITARIO "HIPÓCRATES"



---LA LICENCIADA ROSINA ROJAS CARRASCO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.-----

----- C E R T I F I C A -----

---Que la presente copia fotostática, es fiel reproducción de su original, que tengo a la vista, con la que concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes, consta de una foja escrita por ambos lados, lo que hago constar de conformidad con el artículo Ciento veintiséis fracción VII, de la Ley del Notariado vigente, la cual obra en el ACTA NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTICINCO, del VOLUMEN NÚMERO CINCO DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES FUERA DE PROTOCOLO, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve.-
DOY FE.-----



LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO,
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUM. 2
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.
ACAPULCO, GUERRERO.

ELIMINADO: DOCUMENTO QUE CONSTA DE TRES PÁGINAS DE LAS CUALES EN LA PRIMERA Y SEGUNDA PÁGINA FUERON ELIMINADOS LOS RECUADROS MARCADOS CON LOS NÚMERALES 1 AL 10, EN VIRTUD DE TRATARSE DE RÚBRICAS, INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL POR SER DATOS PERSONALES DE UN TERCERO PERSONA FÍSICA. FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.